



PLAN DE INICIO DE CURSO 2020/2021

IES TRINIDAD ARROYO

Cada día al acudir al instituto...



Si presentas **síntomas compatibles con COVID**, por favor **no acudas al centro** y contacta con tu centro de salud.

Acude al centro provisto de **mascarilla**.

☞ Traed una mascarilla de repuesto, un paquete de pañuelos, un bote pequeño de gel hidroalcohólico y una botella de agua.

Mantén siempre la **distancia interpersonal de 1,5 m**

Dirígete a la **puerta de acceso asignada según tu aula de destino**, en fila a de a uno y manteniendo la distancia.

En la puerta del centro, **usa el felpudo desinfectante**

Dirígete a tu clase por la escalera correspondiente.

No te pares por el pasillo, ni ante ningún aula.



Dentro del aula...

IMPORTANTE:

Si en algún momento a lo largo de la jornada te encuentras mal, avisa a tu profesor. Si los síntomas que presentas son compatibles con COVID -19 el centro dispone de un protocolo de actuación.

Desinféctate las manos al entrar.



Mantén la **mascarilla puesta** en todo momento

No compartas objetos personales, ni material escolar. Asegúrate de traer todo lo necesario para poder seguir las clases.



Dentro del aula, **no te muevas de tu sitio**.

No abandones tu aula en los cambios de clase.

Si tienes que **desplazarte** a otro aula sigue las indicaciones de tu profesor.



Esta prohibido el **consumo de chicles o alimentos** dentro del aula.



Sólo podrás ir al baño durante la clase, previo permiso del profesor. Sigue las instrucciones y respeta el aforo de 2 personas máximo.

Para salir al recreo...

1º y 2º de la ESO



Saldrán al recreo 5 minutos antes de que toque el timbre, acompañados al patio por sus profesores.



Al finalizar el recreo, los alumnos acudirán a sus aulas 5 minutos antes, siguiendo las indicaciones de los profesores de guardia de recreo.

El resto de grupos

👉 Saldrán al recreo por escaleras y puertas diferentes en función del aula en la que se encuentren, para evitar aglomeraciones. (2ª planta sale por escalera trasera y pasillo de planta baja hacia la puerta delantera)

🕒 El regreso a las aulas después del recreo, se realizará después de que toque el timbre y de la misma manera establecida a la primera hora de la mañana.



Durante el recreo...

- ✦ **Debes limpiar tus manos con gel hidroalcohólico antes de salir** del aula, supervisado por tu profesor.
- ✦ Sal al patio **de forma ordenada, en fila de a uno y** acompañado de tu profesor.
- ✦ Cada grupo tiene asignado su **espacio** de patio durante el recreo.
- ✦ Sitúate en la **zona habilitada para tu grupo de clase**. Debes permanecer en esa zona todo el recreo.
- ✦ No se permiten **juegos de contacto** ni aquellos que impliquen **intercambio de objetos**.
- ✦ Cumple en todo **momento las indicaciones del profesor de guardia** de recreo.





¿Por qué puerta tengo que entrar?



Puerta de acceso planta baja,
pasillo lateral derecho



Puertas de acceso 1º planta y biblioteca



Puerta de acceso 2º planta
A través del patio subir por puerta y escalera trasera



Puerta de acceso
pasillo lateral y pasillo
de talleres

ANEXO 1



Puerta de acceso ANEXO1
Planta baja y primera planta

ANEXO 2



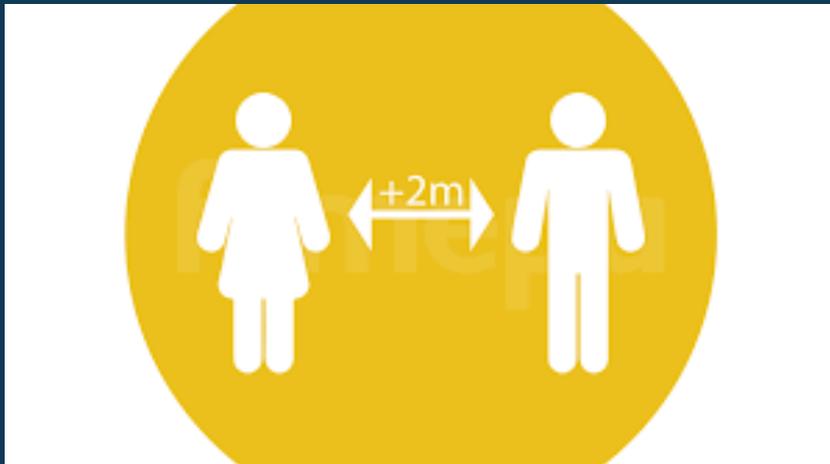
Puerta de acceso ANEXO 2
Planta baja y primera planta



Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo

Artículo 7. Prohibición de fumar. Se prohíbe fumar

d) **Centros docentes y formativos**, salvo en los espacios al aire libre de los centros universitarios y de los exclusivamente dedicados a la formación de adultos, **siempre que no sean accesos inmediatos a los edificios o aceras circundantes.**



ACUERDO 43/2020 de 15 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se da publicidad, para general conocimiento y por ser de obligado cumplimiento, a la Orden comunicada del Ministro de Sanidad, actuaciones coordinadas en salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19.

No se podrá fumar en la vía pública o en espacios al aire libre cuando no se pueda respetar una **distancia mínima interpersonal** de, al menos, **2 metros**. Esta limitación será aplicable también para el uso de cualquier otro dispositivo de inhalación de tabaco, pipas de agua, cachimbas o asimilados.



DECRETO-Ley 7/2020, de 23 de julio,
Régimen sancionador por el
incumplimiento de las medidas de
prevención y contención sanitarias para
afrontar la situación de crisis sanitaria
ocasionada por la COVID-19 en la
Comunidad de Castilla y León.

Se consideran infracciones:



El incumplimiento de las medidas generales o específicas de higiene, prevención y control establecidas para cada tipo de establecimiento o actividad, sea en espacios o locales públicos o privados, cuando éste produzca un riesgo o un daño para la salud de la población.



Los incumplimientos por acción u omisión de la normativa aprobada, o de las medidas, órdenes, resoluciones o actos acordados para hacer frente a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, siempre que produzcan un riesgo o un daño para la salud de la población.



El incumplimiento de los protocolos, planes o instrucciones recibidos de la autoridad competente.



El incumplimiento de la obligación de uso de mascarillas o uso inadecuado de las mismas, en los términos acordados por las autoridades competentes.



Se dará traslado a la autoridad competente cualquier incumplimiento, además aplicaremos en RRI del centro.



**NECESITAMOS VUESTRA
COLABORACIÓN PARA SER
UN CENTRO SEGURO**

**¡Os deseamos un
buen inicio de
curso!**

